



ño de
1823.

D, Vicario de esta villa, a
 e sin embargo de haber aq-
 tu esta Comercio con que
 labido celebrado en el
 Continuar desempeñando
 ad de esta villa Pedro
 Abasco de Sarras entre ambos
 concertado, por lo que van
 su acuerdo, se separa de

referido encargo para que de este modo no pueda ocurrir
 colisión entre el exportante, y el exportador Abasco.
 En cuya atención.

A V. S. Suplica se sirva admitir la referida dimisión que
 hace con plena libertad y por sus facultades que quedan
 expresadas y no por otro motivo ni consideración.
 Gracia que espero conseguir de V. S. justificando
 de V. S., cuya vida guarde Dios mucho

